

Oficio DGSM-456-2025

Asunto: Solicitud de Dictamen Resolutivo
Técnico Concurso Público Sumario
CPSM/DGRM/010/2025.

Ciudad de México a 29 de abril de 2025

Lic. Antonio Prieto Revilla

Director de Procedimientos de Contratación
Presente

En atención al oficio, Oficio DGRM/SGC/DPC-218-2025 Solicitud de Dictamen Resolutivo Técnico Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/010/2025 recibido el 28 de abril del presente año en esta Dirección General, referente a la contratación de servicio de laboratorio clínico médico me permito enviar a usted el dictamen resolutivo técnico de la empresa participante.

Procedimiento	Fecha de presentación	Participante
Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/010/2025, Contratación del servicio de laboratorio clínico médico, mediante contrato abierto	29 de mayo	1. Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V

Sin mas por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Med. Int. María Gómez Palacio Schejtnan

Directora General de Servicios Médicos

Actividad	Nombre del servidor público	cargo
Autorizo	Med. Int. María Gómez Palacio Schjetnan	Directora General de los Servios Médicos
Revisó	Maestra Maria Teresa Capulin Ortega	Subdirectora de Área
Elaboró	L.E.O. Ana Karen Diego Castro	Profesional Operativa

C.c.p. Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.- Subdirector General de Contrataciones.-Para su conocimiento
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila- Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
C.P. Carmen Albarrán Cabrera.- Jefa de Departamento de Concursos.- Mismo Fin.
Lic. Guadalupe Hernández Reyes.- Coordinadora Administrativa II- Mismo Fin.
C. Celia Campos Ventura.- Profesional Operativa.- Mismo fin

MGPS/MTCO/AKDC

yXcJJUR+J0PLL89t/1pL4pMjdo0ZtT8sYA9x7bHg20=

Dictamen Resolutivo Técnico				
Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios de Diabetes Mellitus y Riesgos Cardiovasculares	• Hemoglobina Glicosilada • Ácido úrico • Perfil de Lípidos (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL, VLDL)	1	Cantidad: Mínimo 200 y máximo 580 estudios.	Cumple
		2	El laboratorio deberá contar con sucursales en el área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Cuidad de México) y zona Conurbada.	Cumple
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Cumple
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Cumple
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Cumple
		6	Únicamente el laboratorio podrá realizar el estudio siempre y cuando el trabajador presente el pase autorizado por la DGSM y la credencial del trabajador.	Cumple
		7	Una vez realizado el estudio, a petición del trabajador se podrá entregar de forma digital los resultados correspondientes con independencia de subirlos a la plataforma.	Cumple
		8	Una vez que se cuente con los resultados de los exámenes practicados al paciente, deberán subirse a la plataforma virtual identificados por tipo de estudio y nombre completo del trabajador (P.E. TipoEstudio_NombreCompleto) con acceso restringido. (Actualización permanente durante el periodo de vigencia)	Cumple
		9	Al término del periodo de ejecución, el laboratorio tendrá 10 días hábiles para entregar el total de los resultados Identificado por tipo de estudio nombre por apellido paterno, materno y nombre (nombre del trabajador). Listado final de estudios realizados para el pago correspondiente.	Cumple
		10	Al término de la campaña el laboratorio deberá enviar en formato Excel, el concentrado de estudios que corresponde a los servicios por campaña médica y en archivo adjunto se desglosen los pacientes que corresponden.	Cumple

Dictamen Resolutivo Técnico				
Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios de ginecología	• Citología exfoliativa PAP	1	Cantidad: Mínimo 200 y máximo 400 estudios.	Cumple
		2	Los resultados deberán ser interpretados por un histopatólogo.	Cumple
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Cumple
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Cumple
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Cumple
		6	Primera entrega de material: de acuerdo a la adjudicación, el material será entregado, antes del periodo de ejecución, ubicación: Dirección General de Servicios Médicos consultorio SEDE, ubicada en Avenida Pino Suárez número 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06065, Ciudad de México	Cumple
		7	El laboratorio deberá entregar semanalmente material completo para el estudio en el Servicio Médico del Edificio SEDE, y considerar la reposición en caso de daño	Cumple
		8	Material requerido: Portaobjetos, cepillo (citobrush), gel, citospray, espátula de Ayre, sobres (con buen sellado para evitar el daño al portaobjetos) espejo vaginal chico y mediano que se solicitarán al laboratorio de acuerdo con el avance de la campaña.	Cumple
		9	La recolección de las citologías se realizará los días miércoles y viernes en el Consultorio SEDE de 16:00 a 18:00 Hrs.	Cumple
		10	En los casos en donde no se cuente con la muestra médica por daño o extravío, se repetirá la toma del estudio sin costo alguno para la institución.	Cumple

Dictamen Resolutivo Técnico				
Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios de antígeno prostático	• Antígeno prostático específico	1	Cantidad: Mínimo 200 y máximo 330 estudios.	Cumple
		2	El laboratorio deberá contar con sucursales en el área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Ciudad de México) y zona conurbada.	Cumple
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Cumple
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Cumple
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Cumple
		6	Únicamente el laboratorio podrá realizar el estudio siempre y cuando el trabajador presente el pase autorizado por la DGSM y la credencial de trabajador.	Cumple
		7	Una vez realizado el estudio, a petición del trabajador se podrá entregar de forma digital los resultados correspondientes con independencia de subirlos a la plataforma.	Cumple
		8	Una vez que se cuente con los resultados de los exámenes practicados al paciente, deberán subirse a la plataforma virtual identificados por tipo de estudio y nombre completo del trabajador (P.E. TipoEstudio_NombreCompleto) con acceso restringido. (Actualización permanente durante el periodo de vigencia)	Cumple
		9	Al término del periodo de ejecución, el laboratorio tendrá 10 días hábiles para entregar el total de los resultados Identificado por tipo de estudio nombre por apellido paterno, materno y nombre (nombre del trabajador). Listado final de estudios realizados para el pago correspondiente.	Cumple
		10	Al término de la campaña el laboratorio deberá enviar en formato Excel, el concentrado de estudios que corresponde a los servicios por campaña médica y en archivo adjunto se desglosen los pacientes que corresponden.	Cumple



Dictamen Resolutivo Técnico				
Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios específicos	• Exudado faríngeo • Coprocultivo • Coproparasitoscópico (1 muestra)	1	Cantidad: Mínimo 10 y máximo 15 estudios.	Cumple
		2	El laboratorio deberá contar con sucursales en el área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Ciudad de México) y zona conurbada.	Cumple
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Cumple
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Cumple
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Cumple
		6	Entregar kit para coprocultivo	Cumple
		7	Únicamente el laboratorio podrá realizar el estudio siempre y cuando el trabajador presente el pase autorizado por la DGSM y la credencial de trabajador.	Cumple
		8	Una vez realizado el estudio, a petición del trabajador se podrá entregar de forma digital los resultados correspondientes con independencia de subirlos a la plataforma.	Cumple
		9	Una vez que se cuente con los resultados de los exámenes practicados al paciente, deberán subirse a la plataforma virtual identificados por tipo de estudio y nombre completo del trabajador (P.E. TipoEstudio_NombreCompleto) con acceso restringido. (Actualización permanente durante el periodo de vigencia)	Cumple
		10	Al término del periodo de ejecución, el laboratorio tendrá 10 días hábiles para entregar el total de los resultados Identificado por tipo de estudio nombre por apellido paterno, materno y nombre (nombre del trabajador). Listado final de estudios realizados para el pago correspondiente.	Cumple
		11	Al término de la campaña el laboratorio deberá enviar en formato Excel, el concentrado de estudios que corresponde a los servicios por campaña médica y en archivo adjunto se desglosen los pacientes que corresponden.	Cumple

Dictamen Resolutivo Técnico Final				
Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios de Diabetes Mellitus y Riesgos Cardiovasculares	• Hemoglobina Glicosilada • Ácido úrico • Perfil de Lípidos (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL, VLDL)	1	Cantidad: Mínimo 200 y máximo 580 estudios.	Favorable
		2	El laboratorio deberá contar con sucursales en el área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Ciudad de México) y zona Conurbada.	Favorable
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Favorable
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Favorable
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Favorable
		6	Únicamente el laboratorio podrá realizar el estudio siempre y cuando el trabajador presente el pase autorizado por la DGSM y la credencial del trabajador.	Favorable
		7	Una vez realizado el estudio, a petición del trabajador se podrá entregar de forma digital los resultados correspondientes con independencia de subirlos a la plataforma.	Favorable
		8	Una vez que se cuente con los resultados de los exámenes practicados al paciente, deberán subirse a la plataforma virtual identificados por tipo de estudio y nombre completo del trabajador (P.E. TipoEstudio_NombreCompleto) con acceso restringido. (Actualización permanente durante el periodo de vigencia)	Favorable
		9	Al término del periodo de ejecución, el laboratorio tendrá 10 días hábiles para entregar el total de los resultados Identificado por tipo de estudio nombre por apellido paterno, materno y nombre (nombre del trabajador). Listado final de estudios realizados para el pago correspondiente.	Favorable
		10	Al término de la campaña el laboratorio deberá enviar en formato Excel, el concentrado de estudios que corresponde a los servicios por campaña médica y en archivo adjunto se desglosen los pacientes que corresponden.	Favorable

Dictamen Resolutivo Técnico Final				
Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios de ginecología	Citología exfoliativa PAP	1	Cantidad: Mínimo 200 y máximo 400 estudios.	Favorable
		2	Los resultados deberán ser interpretados por un histopatólogo.	Favorable
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Favorable
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Favorable
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Favorable
		6	Primera entrega de material: de acuerdo a la adjudicación, el material será entregado, antes del periodo de ejecución, ubicación: Dirección General de Servicios Médicos consultorio SEDE, ubicada en Avenida Pino Suárez número 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06065, Ciudad de México	Favorable
		7	El laboratorio deberá entregar semanalmente material completo para el estudio en el Servicio Médico del Edificio SEDE, y considerar la reposición en caso de daño	Favorable
		8	Material requerido: Portaobjetos, cepillo (citobrush), gel, citospray, espátula de Ayre, sobres (con buen sellado para evitar el daño al portaobjetos) espejo vaginal chico y mediano que se solicitarán al laboratorio de acuerdo con el avance de la campaña.	Favorable
		9	La recolección de las citologías se realizará los días miércoles y viernes en el Consultorio SEDE de 16:00 a 18:00 Hrs.	Favorable
		10	En los casos en donde no se cuente con la muestra médica por daño o extravío, se repetirá la toma del estudio sin costo alguno para la institución.	Favorable

Dictamen Resolutivo Técnico Final



Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios de antígeno prostático	• Antígeno prostático específico	1	Cantidad: Mínimo 200 y máximo 330 estudios.	Favorable
		2	El laboratorio deberá contar con sucursales en el área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Ciudad de México) y zona conurbada.	Favorable
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Favorable
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Favorable
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Favorable
		6	Únicamente el laboratorio podrá realizar el estudio siempre y cuando el trabajador presente el pase autorizado por la DGSM y la credencial de trabajador.	Favorable
		7	Una vez realizado el estudio, a petición del trabajador se podrá entregar de forma digital los resultados correspondientes con independencia de subirlos a la plataforma.	Favorable
		8	Una vez que se cuente con los resultados de los exámenes practicados al paciente, deberán subirse a la plataforma virtual identificados por tipo de estudio y nombre completo del trabajador (P.E. TipoEstudio_NombreCompleto) con acceso restringido. (Actualización permanente durante el periodo de vigencia)	Favorable
		9	Al término del periodo de ejecución, el laboratorio tendrá 10 días hábiles para entregar el total de los resultados Identificado por tipo de estudio nombre por apellido paterno, materno y nombre (nombre del trabajador). Listado final de estudios realizados para el pago correspondiente.	Favorable
		10	Al término de la campaña el laboratorio deberá enviar en formato Excel, el concentrado de estudios que corresponde a los servicios por campaña médica y en archivo adjunto se desglosen los pacientes que corresponden.	Favorable

Dictamen Resolutivo Técnico Final

MGPS/MTCO/AKDC



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Tipo de Examen	Descripción	Núm.	Especificaciones técnicas	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.
Estudios específicos	• Exudado faríngeo • Coprocultivo • Coproparasitoscópico (1 muestra)	1	Cantidad: Mínimo 10 y máximo 15 estudios.	Favorable
		2	El laboratorio deberá contar con sucursales en el área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Ciudad de México) y zona conurbada.	Favorable
		3	Plazo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio del 2025, en un horario de lunes a domingo a partir de las 07:00 a 14:00 horas.	Favorable
		4	Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios cumple con las autorizaciones, normas oficiales (PROY-NOM-007-SSA3-2017), certificados y permisos para su funcionamiento.	Favorable
		5	Acreditar experiencia para la realización de exámenes de gabinete y laboratorio mediante copia simple de dos contratos realizados con la Corte y/o otras instancias durante los últimos 2 años y lo que va de este.	Favorable
		6	Entregar kit para coprocultivo	Favorable
		7	Únicamente el laboratorio podrá realizar el estudio siempre y cuando el trabajador presente el pase autorizado por la DGSM y la credencial de trabajador.	Favorable
		8	Una vez realizado el estudio, a petición del trabajador se podrá entregar de forma digital los resultados correspondientes con independencia de subirlos a la plataforma.	Favorable
		9	Una vez que se cuente con los resultados de los exámenes practicados al paciente, deberán subirse a la plataforma virtual identificados por tipo de estudio y nombre completo del trabajador (P.E. TipoEstudio_NombreCompleto) con acceso restringido. (Actualización permanente durante el periodo de vigencia)	Favorable
		10	Al término del periodo de ejecución, el laboratorio tendrá 10 días hábiles para entregar el total de los resultados Identificado por tipo de estudio nombre por apellido paterno, materno y nombre (nombre del trabajador). Listado final de estudios realizados para el pago correspondiente.	Favorable
		11	Al término de la campaña el laboratorio deberá enviar en formato Excel, el concentrado de estudios que corresponde a los servicios por campaña médica y en archivo adjunto se desglosen los pacientes que corresponden.	Favorable

MGPS/MTCO/AKDC

Firmado por: ANA KAREN DIEGO CASTRO
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704987808
Fecha: 30/04/2025 17:34:16.269 -06:00

Firmado por: MARIA TERESA CAPULIN ORTEGA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704947733
Fecha: 30/04/2025 19:15:31.397 -06:00

Firmado por: MARIA GOMEZ PALACIO SCHUETMAN
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704975072
Fecha: 06/05/2025 12:54:50.756 -06:00

2504-4461

yXcJJURr+j0PLL89t/1pL4pMjdoozTt8sYA9x7bHg20=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/010/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
CLÍNICO MÉDICO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

30 de abril de 2025

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 85, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico de acuerdo con los criterios establecidos en los numerales 10 y 12 de la convocatoria/bases:

10.3	Evaluación de las propuestas económicas	<i>En el dictamen resolutivo económico se verificará que:</i>
-------------	--	---

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al periodo y lugar de prestación de servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación para las cuatro partidas completas.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando corresponda presentarlas por el monto de la oferta económica.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/010/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
CLÍNICO MÉDICO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente concursante:

No.	Concursantes
1	Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

Partida	Tipo de exámenes de laboratorio	Descripción	PRESTADOR DE SERVICIOS					ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Estimado Cantidad Mínima	Precio Total Estimado Cantidad Mínima	Precio Total Estimado Cantidad Máxima	Precio Unitario sin IVA	Costo Total Sin IVA
									Cantidad Máxima
1	Estudios Diabetes Mellitus y Cardiovasculares	a. Hemoglobina glicosilada b. ácido úrico c. Perfil de lípidos (Colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL, VLDL)	200	580	\$403.64	\$80,728.00	\$234,108.30	\$429.10	\$248,871.00
2	Estudios de ginecología	Citología exfoliativa (PAP)	200	400	\$221.40	\$44,280.00	\$88,558.00	\$212.18	\$84,872.00
3	Estudios de antígeno	a. Antígeno prostático específico	200	330	\$140.00	\$28,000.00	\$46,200.00	\$156.58	\$51,674.40
4	Estudios específicos	a. Exudado faríngeo b. Coprocultivo c. Coproparasitoscópico (1 muestra)	10	15	\$460.00	\$4,600.00	\$6,900.00	\$460.91	\$6,913.65

\$ 375,776.30

\$392,335.05

Variación %	4.41
-------------	------

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.
a)	Periodo de prestación de servicios: Del 15 de mayo al 30 de junio de 2025. Prevía comunicación con quien administre el contrato.	Cumple



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/010/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
CLÍNICO MÉDICO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.
b)	Lugar de prestación de los servicios: Partida 1, 3 y 4: En las instalaciones de la persona concursante que resulte adjudicada, debiendo ser sucursales en área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Ciudad de México) y zona conurbana, con un horario de atención de lunes a viernes de 07:00 a 14:00, sábados y domingos de 07:00 a 14:00 horas. Partida 2: En la Dirección General de Servicios Médicos consultorio Sede, ubicado en Avenida Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México. El laboratorio deberá entregar semanalmente material completo para el estudio y recolectar las muestras, los miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 horas, para su interpretación.	Cumple
c)	Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición, mediante transferencia bancaria, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y evidencia de que la totalidad de la prestación de los servicios fue a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales, el pago se realizará al concluir los servicios, previa validación del laboratorio y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Sólo se pagarán los estudios realizados y servicios efectivamente devengados. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.	Cumple
d)	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple
e)	Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple
f)	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g)	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N. sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 59, fracción III, inciso h) y 64, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.		SAT Positivo (25/04/2025) IMSS Positivo (25/04/2025) INFONAVIT Sin adeudo (21/04/2025)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/010/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
CLÍNICO MÉDICO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

III. **Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.**

Nota: No se detectó ninguna

12	Causas de descalificación
12.1	<i>Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado o de la forma establecida en la convocatoria/bases.</i>
12.2	<i>Cuando alguna persona participante acuerde con otra u otras fijar los precios objeto del presente procedimiento.</i>
12.3	<i>Cuando la persona participante esté inhabilitada, suspendida en sus actividades o impedida por los órganos de la Administración Pública Federal, Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, órgano constitucionalmente autónomo, o por cualquier otra disposición legal, previo a la emisión del fallo.</i>
12.4	<i>Cuando alguna persona participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.</i>
12.5	<i>Cuando la persona participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases.</i>
12.6	<i>Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.</i>
12.7	<i>Cuando la persona participante proporcione información falsa para participar en el presente procedimiento.</i>
12.8	<i>Cuando exista incongruencia en la información presentada entre la propuesta técnica y la económica y que, conforme los criterios señalados en el apartado 10, en la parte conducente, afecte la solvencia de la propuesta.</i>
12.9	<i>Cuando la persona participante incluya más de una propuesta ya sea técnica o económica, o cotice parcialmente los servicios solicitados.</i>
12.10	<i>El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria/bases y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración VII/2024, por parte de alguna persona participante, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiéndose fundar y motivar la causa para desechar su propuesta.</i>
12.11	<i>No se adjudicará contrato alguno a las personas físicas o jurídicas cuyos representantes legales o socios tengan con las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar, pueda resultar un beneficio para algunas de esas personas servidoras públicas, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos a la presente convocatoria/bases.</i>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/010/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
CLÍNICO MÉDICO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO		
Concursantes	Partidas favorables	Partidas No favorables
Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.	1 2 3 4	Ninguna

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Celia Campos Ventura	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autorizó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico para la contratación del servicio de laboratorio clínico médico, mediante contrato abierto.

u1hEnC60m/Fewdelpy+Li/8+YZRqJevnerNEsdomu9U=

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/016/2025
Ciudad de México, a 06 de mayo de 2025

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario Menor CPSM/DGRM/010/2025.
Concepto:	Contratación del servicio de laboratorio clínico médico mediante contrato abierto

Antecedentes / Documentos rectores

I. Investigación de Mercado

Número:	IM-001/2025 y IM-001-BIS/2025		
Fecha IM:	14 de marzo de 2025		
Precio prevaleciente:	\$375,766.30	UMAS (113.44)	3,321.25
Clasificación:	Menor		
Procedimiento:	Concurso Público Sumario		

II. Solicitud

Oficio referencia:	DGSM-311-2025	Fecha de recepción:	25 de marzo de 2025
Área:	Dirección General de Servicios Médicos		

III. Programa Anual de Necesidades 2025

Unidad responsable:	25310935S0010001	S O Dirección General de Servicios Médicos
Partida presupuestal:	33901	Subcontratación de Servicios con Terceros

IV. Momento presupuestal

De conformidad con el reporte de SIA se cuenta con recursos suficientes para la presente contratación.

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX.
28	Disponibilidad de recursos	Se cuenta con suficiencia presupuestal
31	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
33	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor
37	Niveles de autorización	Director de Área
38	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
39	Criterios de evaluación	III. Evaluación binaria
85	Procedimiento por CPS	I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.
86	Supuestos de descalificación en CPS	I, II, III, IV, V y VI.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases:	Del 24 al 28 de marzo de 2025
Envío a Subreba:	31 de marzo de 2025
Revisión del Subreba:	08 de abril de 2025
Ajustes:	08 de abril de 2025

VI. Publicación de convocatoria/bases

Solicitud de publicación:	09 de abril de 2025	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva y envío de invitaciones:	10 de abril de 2025	Página de Internet de la SCJN y envío de invitaciones a posibles interesados relacionados en la investigación de mercado.

Posibles interesados:

1.	Biomédica de Referencia, S.A. de C.V.
2.	Biomerieux Mexico, S.A. de C.V.
3.	Estudios Clínicos Dr. T.J. Oriard S.A. de C.V.
4.	Farmacias Similares S.A. de C.V.
5.	Grupo de Diagnostico Aries
6.	Grupo de Diagnóstico Médico Proa S.A. de C.V.
7.	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.
8.	Laboratorio Dai de México, S.A. de C.V.
9.	Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V.
10.	Qualth Medical System S.A. de C.V.
11.	Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V.
12.	Referencia de Micro-Técnicas de Laboratorio, S.A. de C.V.
13.	Salud Digna A.C.
14.	Uriel García Valadez

VII. Etapas

Junta de aclaraciones:	21 de abril de 2025	Se publicaron actas en el portal de internet de la SCJN, además de su remisión a las personas físicas y/o morales que remitieron preguntas y presentaron propuestas.
Presentación de propuestas:	28 de abril de 2025	

Concursantes:

1.	Estudios Clínicos Dr. T.J. Oriard S.A. de C.V.
----	--

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Area responsable:	Dirección General de Servicios Médicos		
Fecha de solicitud:	28 de abril de 2025	Oficio	DGRM/SGC/DPC-218-2025
Fecha de recepción:	6 de mayo de 2025	Oficio	DGSM-456-2025



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Concursante	Partidas con dictamen Favorable				Partidas con dictamen No favorable
Estudios Clínicos Dr. T.J. Oriard S.A. de C.V.	1	2	3	4	Ninguna

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen:

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

Partida	Tipo de exámenes de laboratorio	Descripción	PRESTADOR DE SERVICIOS					ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Estimado Cantidad Mínima	Precio Total Estimado Cantidad Mínima	Precio Total Estimado Cantidad Máxima	Precio Unitario sin IVA	Costo Total Sin IVA
1	Estudios Diabetes Mellitus y Cardiovasculares	a. Hemoglobina glicosilada b. ácido úrico c. Perfil de lípidos (Colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL, VLDL)	200	580	\$403.64	\$80,728.00	\$234,108.30	\$429.10	\$248,878.00
2	Estudios de ginecología	Citología exfoliativa (PAP)	200	400	\$221.40	\$44,280.00	\$88,558.00	\$212.18	\$84,872.00
3	Estudios de antígeno	a. Antígeno prostático específico	200	330	\$140.00	\$28,000.00	\$46,200.00	\$156.58	\$51,671.40
4	Estudios específicos	a. Exudado faríngeo b. Coprocultivo c. Coproparasitoscópico (1 muestra)	10	15	\$460.00	\$4,600.00	\$6,900.00	\$460.91	\$6,913.65

\$ 375,776.30

\$392,335.05

Variación % 4.41

Dictamen Resolutivo Económico:

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO						
Concursantes		Partidas favorables				Partidas No favorables
Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.		1	2	3	4	Ninguna

X. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen											
Concursantes				Técnico (partidas favorables)				Económico (partidas favorables)			
Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.				1	2	3	4	1	2	3	4



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 85, fracción VII, del AGA VII/2024, se somete a consideración del Director de Procedimientos de Contratación:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario Menor CPSM/DGRM/010/2025 para la contratación del servicio de laboratorio clínico, mediante contrato abierto, en los siguientes términos:

PRESTADOR DE SERVICIOS			Estudios Clínicos DR. T.J. Oriard, S.A. de C.V.				
Partida	Tipo de exámenes de laboratorio	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario sin IVA	Costo Total Sin IVA	Costo Total Sin IVA
						Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Estudios Diabetes Mellitus y Cardiovasculares	a. Hemoglobina glicosilada b. ácido úrico c. Perfil de lípidos (Colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL, VLDL)	200	580	\$429.10	\$85,820.00	\$248,878.00
2	Estudios de ginecología	Citología exfoliativa (PAP)	200	400	\$212.18	\$42,436.00	\$84,872.00
3	Estudios de antígeno	a. Antígeno prostático específico	200	330	\$156.58	\$31,316.00	\$51,671.40
4	Estudios específicos	a. Exudado faríngeo b. Coprocultivo c. Coproparasitoscópico (1 muestra)	10	15	\$460.91	\$4,609.10	\$6,913.65
						Subtotal	\$ 392,335.05
						I.V.A.	\$ 62,773.61
						Total	\$ 455,108.66

Periodo de prestación de servicios:	Del 15 de mayo al 30 de junio de 2025. Prevía comunicación con quien administre el contrato.
Lugar de prestación de los servicios:	Partida 1, 3 y 4: En las instalaciones de la persona concursante que resulte adjudicada, debiendo ser sucursales en área metropolitana (Norte, Sur, Centro, Poniente y Oriente de la Ciudad de México) y zona conurbana, con un horario de atención de lunes a viernes de 07:00 a 14:00, sábados y domingos de 07:00 a 14:00 horas. Partida 2: En la Dirección General de Servicios Médicos consultorio Sede, ubicado en Avenida Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México. El laboratorio deberá entregar semanalmente material completo para el estudio y recolectar las muestras, los miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 horas, para su interpretación.
Forma de pago:	El pago se realizará en una sola exhibición, mediante transferencia bancaria, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y evidencia de que la totalidad de la prestación de los servicios fue a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales, el pago se realizará al concluir los servicios, previa validación del laboratorio y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Sólo se pagarán los estudios realizados y servicios efectivamente devengados. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XVII del AGA VII/2024, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, se exceptúa al adjudicatario de la presentación de garantía de cumplimiento, toda vez que el pago se realizara con posterioridad a la prestación de los servicios.

XI.	Resumen de la contratación para el contrato simplificado
------------	---

1. Plazo de prestación de los servicios: 15 de mayo al 30 de junio de 2025.
2. Fecha de inicio: 15 de mayo de 2025.
3. Fecha de termino: 30 de junio de 2025.
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/010/2025.
6. Clasificación: Menor
7. Órgano que autoriza: Dirección de Procedimientos de Contratación.
8. Fundamento de autorización: Artículos 33, fracción IV y 85 del AGA VII/2024.
9. Fecha de autorización: 7 de mayo de 2025.
10. Sesión CASOD: No aplica.
11. Unidad responsable: 25310935S0010001
12. Partida presupuestaria: 33901
13. Certificación presupuestal: No aplica.
14. Área solicitante: Dirección General de Servicios Médicos
15. Número de contrato ordinario: No aplica.
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Titular de la Dirección General de Servicios Médicos

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Celia Campos Ventura	Técnico Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos
Supervisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autoriza	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación